

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIS

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

**EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA ASIMILADAS A AQUELLAS
– NO FINANCIERAS –**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. 60/2022
22 DE DICIEMBRE DE 2022

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

CONTENIDO

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023
DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA
MIXTA ASIMILADAS A ESTAS - NO FINANCIERAS**

1. Introducción.....	4
2. Supuestos macroeconómicos para la programación presupuestal	4
3. Balance fiscal del Sector Empresas Públicas.....	5
4. Criterios generales para la programación presupuestal	5
5. Resumen Presupuesto de Ingresos y Gastos	7
6. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.....	9
6.1 Resumen del Presupuesto.....	9
6.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial	9
6.2.1 Ingresos Corrientes	9
6.2.2 Ingresos de Capital	10
6.2.3 Disponibilidad Inicial.....	10
6.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	10
6.3.1 Gastos de Funcionamiento	10
7. Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS	11
7.1 Resumen del Presupuesto.....	11
7.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial	11
7.2.1 Ingresos Corrientes	11
7.2.2 Ingresos de Capital	12
7.2.3 Disponibilidad Inicial.....	12
7.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	12
7.3.1 Gastos de Funcionamiento	12
7.3.5 Gastos de inversión.....	12
7.3.6 Disponibilidad Final	12
8. Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena	12
8.1 Resumen del Presupuesto.....	12
8.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial	13
8.2.1 Ingresos Corrientes	13
8.2.2 Ingresos de Capital	13
8.2.3 Disponibilidad Inicial.....	13
8.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	13
8.3.1 Gastos de Funcionamiento	13
8.3.4 Gastos de Operación	14
8.3.5 Inversión.....	14
8.3.6 Disponibilidad Final	14
9. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES	14
9.1 Resumen del Presupuesto.....	14
9.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial.....	15

9.2.1 Ingresos Corrientes	15
9.2.2 Ingresos de Capital	15
9.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	15
9.3.1 Gastos de Funcionamiento	15
9.3.3 Gastos de Operación Comercial	15
9.3.5 Gastos de Servicio de Inversión.....	16
10. Proyecto de Presupuesto 2023 del resto de EICE	16
11. Recomendaciones.....	16
11.1 Recomendación General	16
11.2 Recomendaciones Especiales.....	17

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA ASIMILADAS A ESTAS - NO FINANCIERAS

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y en el Decreto 1068 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) presenta a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), para su estudio y aprobación, los proyectos de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas - No Financieras del orden nacional (EICE), para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

1. Introducción

Este documento describe los principales aspectos que determinan la programación de los presupuestos de las EICE e incluye los siguientes temas:

- i) Supuestos macroeconómicos utilizados para la programación presupuestal de ingresos y gastos.
- ii) Consistencia fiscal del presupuesto de las EICE. Se presenta el impacto en el Balance Fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) de las EICE más importantes.
- iii) Presentación general del presupuesto de ingresos y gastos de las EICE, destacando los aspectos de mayor relevancia y los criterios de programación que fueron utilizados.
- iv) Presentación del presupuesto de las principales EICE.
- v) Resumen del presupuesto del resto de EICE.
- vi) Recomendaciones para aprobación del CONFIS.

2. Supuestos macroeconómicos para la programación presupuestal

El proyecto de presupuesto de las EICE que se presenta es compatible con el escenario macroeconómico, en cuanto a la evolución del índice de precios al consumidor, el crecimiento real de la economía y el comportamiento de los agregados monetarios y cambiarios. En el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 aprobado en junio, se estimó que la economía crecería 3,2% en el año 2023 y la meta de inflación era 5,6%. Cabe aclarar que estos supuestos se actualizaron en diciembre 2 de 2022, en los que se estima que la economía crecerá 1,3% y la inflación será de 7,2% (Cuadro 1). Así mismo, se tienen en cuenta los supuestos sectoriales específicos a la actividad de cada empresa, los cuales se detallan en las secciones correspondientes a cada una de ellas.

Cuadro 1
Supuestos Macroeconómicos
Programación Presupuestal de las EICE

SUPUESTOS	2022	2023	2024	2025	2026
Inflación doméstica de período (%)	12,2	7,2	5,1	3,0	3,0
Tasa de cambio promedio período (\$)	4.271	4.758	4.611	4.708	4.806
Devaluación promedio período (%)	14,0	11,4	-3,1	2,1	2,1
PIB real (var.%)	8,2	1,3	2,8	3,6	3,6
PIB nominal (millones \$)	1.438.409.371	1.551.861.404	1.657.962.578	1.768.921.823	1.887.901.060
PIB nominal (var.%)	22,2	7,9	6,8	6,7	6,7
Importaciones (millones (US\$))	71.862	65.682	67.299	69.626	72.733
Crecimiento importaciones totales (%)	26,7	-8,6	2,5	3,5	4,5

FUENTE: MHCP – VICEMINISTERIO TÉCNICO 19 de diciembre de 2022.

Así, se ha buscado preservar la congruencia entre las previsiones de crecimiento real del presupuesto y el comportamiento de la economía, con el propósito de prevenir desequilibrios macroeconómicos que impidan el cumplimiento de las metas fiscales con las cuales se ha comprometido el Gobierno Nacional.

3. Balance fiscal del Sector Empresas Públicas

En el siguiente cuadro se presenta el resultado fiscal ejecutado y esperado del sector empresas públicas, destacando el comportamiento de las principales EICE bajo seguimiento financiero, para las cuales se presentan los presupuestos a consideración del CONFIS.

Cuadro 2
Balance fiscal del Sector Empresas Públicas
Miles de millones de pesos

Sector	2020	2021	2022	2023
1. Empresas Públicas	(1.952,0)	511,0	551,0	(380,0)
1.1 Nivel Nacional	44,0	(66,0)	271,0	270,0
1.2 Nivel Local	(1.995,0)	576,0	281,0	(650,0)

Fuente: Dirección Política Macroeconómica Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El resultado fiscal del Sector empresas públicas para 2023 se estima en -0,1% del PIB. Este resultado supone un pequeño superávit del sector empresas públicas del nivel nacional y un déficit del 0,1% del PIB del sector empresas del nivel local o territorial.

4. Criterios generales para la programación presupuestal

La formulación del presupuesto de las EICE se realizó de acuerdo con los supuestos macroeconómicos del marco fiscal de mediano plazo 2022 aprobado en junio, y con los supuestos actualizados de diciembre 2 de 2022, y considerando los supuestos sectoriales que afectan los ingresos y gastos de cada uno de los sectores y empresas. Como parte de los lineamientos impartidos a las empresas para la formulación de los anteproyectos de presupuesto para 2023, a cada una de ellas se le señaló la importancia de que esta programación tuviese

en cuenta los criterios de austeridad, racionalización del gasto público y administración de personal consagrados en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y el Congreso de la República.

Los principales criterios considerados para la formulación de los proyectos presupuestales son los siguientes:

- **Para gastos de personal.** Su estimación se hace con base en el valor total de los gastos de personal que se espera ejecutar en la vigencia fiscal 2022 teniendo en cuenta la nómina mensual de personal vigente a la fecha de envío del anteproyecto de presupuesto. Se prevé que se ejerza un estricto control a la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales o en días festivos, dado que su reconocimiento y pago está sujeto a las limitaciones establecidas por la Ley.

Se enfatiza que en cualquier negociación de las Convenciones Colectivas de Trabajo se debe cumplir con las directrices establecidas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. En algunos casos, la cuantificación del incremento salarial se realizó atendiendo las convenciones colectivas de las empresas vigentes hasta 2023; en otros, si la convención está vigente sólo hasta 31 de diciembre de 2022, la programación se hizo con base en el índice de inflación. Finalmente, cuando los salarios del personal de la EICE están determinados por la política que sobre la materia fija el Gobierno Nacional, la programación tuvo en cuenta lo ordenado por la Corte Constitucional¹.

- **Para adquisición de bienes y servicios.** Se estimaron con base en el valor que se espera ejecutar durante la vigencia fiscal 2022, excluyendo los gastos no recurrentes.
- **Para transferencias.** Crecerán de conformidad con la respectiva norma que las origina.
- **Para gastos de operación comercial.** En este rubro se incluyen los gastos que realizan las empresas para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización o a la producción y reflejan las características propias de la principal actividad de cada empresa. Además de guardar concordancia con el comportamiento previsto de los ingresos de cada EICE, estos gastos deben reflejar reducciones de costos por austeridad y aumentos de productividad.
- **Para gastos de inversión.** Su monto atiende la evaluación realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la cual tiene en cuenta la inversión mínima requerida por las entidades para su sostenibilidad, el impacto económico y social de la misma y el análisis de las consecuencias de no realizarse. En este sentido, los gastos de inversión programados para 2023 reflejan, dentro del espacio presupuestal existente, las prioridades de inversión de las EICE. En cuanto a los criterios e información relacionados con la programación de la inversión, el DNP fija los lineamientos pertinentes.
- **Para servicio de la deuda.** Corresponde a los vencimientos y condiciones pactadas en los contratos de crédito de cada una de las empresas.

^{1/} Sentencia C-1017 del 30 de octubre de 2003. Magistrados ponentes: Manuel José Cepeda y Rodrigo Escobar Gil. Ratificada mediante la sentencia C-931 de 2004. Magistrado ponente Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

5. Resumen Presupuesto de Ingresos y Gastos

Según el artículo 113 de la Ley 1940 de 2018, cuyo texto fue incluido en el artículo 104 de la Ley 2063 de 2020, en el artículo 97 de la Ley 2159 de 2021, texto a la letra dice:

“En las empresas de servicios públicos mixtas y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas, sin requerirse concepto previo de ningún otro órgano o entidad gubernamental.”

En aplicación de esta norma, los presupuestos de las empresas que se relacionan a continuación, no serán aprobados por el CONFIS, en razón a que las mismas han manifestado a la DGPPN cumplir con lo establecido en la citada norma:

- Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe – GECELCA S.A. E.S.P.
- GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.
- Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P.-
- Empresa Multipropósito de Urra S.A. E.S.P.
- Gestión Energética S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.
- Empresa Distribuidora del Pacífico – DISPAC S.A. E.S.P. -
- Servicios Postales Nacionales S.A.
- Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A – CIAC
- Industria Militar
- Servicio Aéreo a Territorios Nacionales -SATENA
- Sociedad Hotelera Tequendama S.A
- Instituto Nacional de Cancerología
- Imprenta Nacional de Colombia y
- Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC.

Con las consideraciones anteriores, el valor total del presupuesto de las 14 EICE puestas a consideración del Confis para el año 2023, asciende a \$83.720 mm, lo que representa un aumento del 18,4% respecto al presupuesto programado inicialmente en la vigencia 2022 y equivale al 5,4% del PIB². De dicho total, un 95,7%, es decir, \$80.148 mm se financia con ingresos corrientes, mientras que un 4,3%, esto es \$3.572 mm, con recursos de capital y disponibilidad inicial (Cuadro 3).

² El valor total del presupuesto de las EICE para 2023 que se somete a aprobación del CONFIS, \$83.720 mm, equivale al 20,6% del Presupuesto General de la Nación para el mismo año, \$405.629 mm, aprobado por el Congreso de la República.

Cuadro 3
Resumen del presupuesto de las EICE
Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	INICIAL	PROGRAMADO	VARIACIÓN (%)	% PIB		PART %
	2022	2023	23/22	2022	2023	2023
INGRESOS						
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	644	1.669	159,1	0,0	0,1	2,0
2. INGRESOS CORRIENTES	67.358	80.148	19,0	4,7	5,2	95,7
3. RECURSOS CAPITAL	2.678	1.902	-29,0	0,2	0,1	2,3
4. INGRESOS + DISP. INICIAL	70.680	83.720	18,4	4,9	5,4	100,0
GASTOS						
1. FUNCIONAMIENTO	69.904	82.869	18,5	4,9	5,3	99,0
2. OPERACIÓN COMERCIAL	234	270	15,7	0,0	0,0	0,3
3. INVERSIÓN	271	272	0,5	0,0	0,0	0,3
4. DISPONIBILIDAD FINAL	271	308	13,7	0,0	0,0	0,4
5. GASTOS + DISP. FINAL	70.680	83.720	18,4	4,9	5,4	100,0

En inicial 2022 y programado 2023 se incluyen las mismas EICES

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El 97,7%, es decir \$81.785 mm, corresponde al presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La diferencia, 2,3%, esto es, \$1.935 mm, la parte más importante corresponde a Coljuegos que representa \$1.155 mm, 1,4% del total. El restante 0,9%, o \$780 mm, se origina en las actividades del resto de las empresas, 12, entre las que se encuentran Cormagdalena y el ICFES.

Cuadro 4
Concentración presupuesto EICE 2023
Miles de millones de pesos

EMPRESA	INGRESOS			EGRESOS				TOTAL	PART (%)
	DISP.	INGRESO	RECURSOS	F/TO	OP.	INVERSIÓN	DISP.		
	INICIAL	CORRIENTE	CAPITAL		C/CIAL		FINAL		
ADRES	1.362	78.556	1.867	81.785				81.785	97,7
COLJUEGOS	220	921	15	890		4	262	1.155	1,4
CORMAGDALENA	15	215	0	14		216		230	0,3
ICFES	55	154	19	40	129	14	44	228	0,3
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	9	58	0	56	4	7		67	0,1
TEVEANDINA	2	63	0	4	60		1	65	0,1
TELECAFE	3	53	0	3	49	4	0	56	0,1
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.	1	44	0	16	5	25		46	0,1
SANATORIO DE CONTRATACIÓN	0	32	0	31	1			32	0,0
TELECARIBE	1	24	0	8	15	1	1	25	0,0
CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	1	22	0	17	5	2		24	0,0
CEDAC LTDA.	0	4	0	2	1		1	4	0,0
CDAC	0	3	0	2	1		0	3	0,0
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.	0		1	1				1	0,0
TOTALES	1.669	80.148	1.902	82.869	270	272	308	83.720	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En este documento se presenta, a continuación, el proyecto de las empresas mencionadas, que constituyen el 99,3% de total de EICE presentadas a consideración del CONFIS para aprobación de su presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 y un resumen de los proyectos del resto de empresas, 0,7% del total.

6. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

6.1 Resumen del Presupuesto

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 asciende a \$81.785 mm, presentando un incremento con relación a la estimación de cierre de 2022 de \$7.573 mm, equivalentes a un 10,2% que se explica, entre otras porque se presentó un mayor recaudo en la presente vigencia por concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), rentas cedidas recaudadas por las Entidades Territoriales (ET) y Coljugos y los aportes recaudados por las Cajas de Compensación Familiar (CCF).

Cuadro 5
ADRES
Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	Ejecutado	Estimado	Programado	Variación (%)	% PIB		PART %
	2021	2022	2023	23/22	2022	2023	2023
INGRESOS							
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	1.513	1.641	1.362	-17,0	0,1	0,1	1,7
2. INGRESOS CORRIENTES	65.678	69.506	78.556	13,0	4,6	5,1	96,1
3. RECURSOS CAPITAL	4.010	3.459	1.867	-46,0	0,3	0,1	2,3
4. INGRESOS + DISP. INICIAL	71.200	74.606	81.785	9,6	4,9	5,3	100,0
GASTOS							
1. FUNCIONAMIENTO	68.708	74.114	81.785	10,3	4,8	5,3	100,0
4. DISPONIBILIDAD FINAL	35	98	-	-100,0	0,0	-	-
5. GASTOS + DISP. FINAL	68.744	74.212	81.785	10,2	4,9	5,3	100,0

6.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El total de los ingresos se incrementa en el 9,6%, explicados por un mayor esfuerzo de la Nación en la asignación de recursos en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para el aseguramiento en salud, un crecimiento en las cotizaciones de salud de aproximadamente 8,5%. Se consideran recursos por \$356 mm por concepto de deuda correspondiente a los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 del 2019, tanto en ingresos como en gastos en la misma proporción y está sujeto a aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) en el Plan Financiero.

6.2.1 Ingresos Corrientes

Por ingresos corrientes de la Entidad se programan en total \$78.556 mm y están conformados principalmente por cotizaciones que realizan los aportantes al SGSSS, y el aporte correspondiente de los pensionados de acuerdo con el valor de su mesada, los aportes de la Nación que se componen de recursos del punto del IVA adicional (Ley 1819 de 2016), impuesto a la renta (Ley 1819 de 2016), recaudo IVA (Ley 1393 de 2010) y esfuerzo de la Nación para garantizar la universalización de la cobertura y unificación de planes de beneficios.

Así mismo, recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), Prima FONSAT y contribución SOAT, impuesto social a las armas, impuesto social a las municiones y explosivos, esfuerzo propio de las ET para la financiación de los servicios de salud dentro de lo que se consideran recursos propios de libre destinación, explotación de monopolios de juegos de suerte y azar y rentas cedidas tanto de licores, como de tabaco, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, entre otros.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión General se financia con hasta el 0,5% de los recursos Con Situación de Fondos (CSF) administrados por la Entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 66 de la Ley 1753 de

2015, de los cuales para la vigencia 2023 se programan \$146,3 mm. Además, se programaron \$10,9 mm correspondientes a lo contemplado en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019.

6.2.2 Ingresos de Capital

Se programan \$1.867 mm por este concepto, lo cual representa una caída del 46% respecto a la apropiación vigente para 2022. Lo anterior, teniendo en cuenta un menor valor de recursos para la financiación de obligaciones del artículo 237 de la Ley 1955 de 2019 y una menor estimación de los recursos por concepto de recuperación de cartera y recursos de terceros.

6.2.3 Disponibilidad Inicial

Por \$1.362 mm para 2023, de los cuales \$902,4 mm corresponden a la ADRES – URA y \$37,3 mm restantes a la ADRES – UGG. Incluye los saldos resultantes en 2022 teniendo en cuenta que por efecto de las dinámicas del sector existen recursos que no son ejecutados en su totalidad al cierre de la vigencia, así como desviaciones de las proyecciones de recaudo que no se incorporan para ser ejecutado en 2022.

Es importante señalar, que para el caso ADRES - UGG incluye los recursos resultado del cierre 2022 que en principio la Entidad en su anteproyecto presenta como disponibilidad final en 2023 no obstante, procurando un uso eficiente de los recursos del aseguramiento se priorizan en la financiación de la vigencia. Estos últimos incluyen los recursos por concepto de las sanciones de la liquidación del Contrato 080 de 2018 para la auditoría integral de recobros y reclamaciones del SGSSS.

6.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

6.3.1 Gastos de Funcionamiento

Por un total de \$81.785 mm, de los cuales se consideran en la Unidad de Administración de Recursos del SGSSS – URA \$146,3 mm para el pago de gastos de la Unidad Gestión General – UGG que corresponden a la remuneración de los funcionarios de la Entidad, arrendamientos, servicios públicos, entre otros.

Sobre la cuenta de gastos de personal, vale la pena señalar que se programan recursos para el pago la planta completa de la Entidad (223 cargos) teniendo en cuenta las actividades adicionales que estipula la Ley 1955 del 2019.

Además de los gastos señalados, para el aseguramiento en salud sobresalen el pago de Unidades de Pago por Capitación (UPC) de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las cuales, para la vigencia 2023, se prevé incrementen en 16,23% para el Régimen Contributivo y 12,22% para el Régimen Subsidiado; teniendo en cuenta que serán incorporados a éstas lo correspondiente a Presupuestos Máximos en virtud de la ya mencionada Ley 1955 de 2019 (sin tener en cuenta los factores demográficos que hacen que este gasto aumente dentro de los que se destacan grupos etarios y dispersión de la población), el pago de reclamaciones con cargo a recursos de SOAT y FONSAT y el pago de servicios no cubiertos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), entre otros.

7. Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS

7.1 Resumen del Presupuesto

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023 asciende a \$1.155 mm, presentando un incremento \$136 mm en relación con la proyección 2022, lo cual representa el 13.6%, variación que se explica principalmente generados por el pago de derechos de explotación derivados de la operación de los juegos de suerte y azar.

Cuadro 6
COLJUEGOS
Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	Ejecutado 2021	Estimado 2022	Proyecto 2023	Variación	
	1	2	3	(3 / 1)	(3 / 2)
INGRESOS					
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	60	212	220	266,7	3,8
2. INGRESOS CORRIENTES	568	801	920	62,0	14,9
3. RECURSOS CAPITAL	1	4	15	1.400,0	275,0
4. INGRESOS + DISP. INICIAL	629	1.017	1.155	83,6	13,6
GASTOS					
1. FUNCIONAMIENTO	564	794	890	57,8	12,1
3. INVERSIÓN	2	3	4	100,0	33,3
4. DISPONIBILIDAD FINAL	63	220	261	314,3	
5. GASTOS + DISP. FINAL	629	1.017	1.155	83,6	13,6

7.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El total de los ingresos se incrementa en un 13.6%, al pasar de \$1.017 mm en el 2022 a \$ 1.155 mm en el ingreso proyectado para la vigencia 2023, como consecuencia de la recuperación económica después de la pandemia.

7.2.1 Ingresos Corrientes

En ingresos corrientes de la entidad se programan \$921 mm y están conformados principalmente por Derechos de Explotación de Juegos como: Promocionales, Juegos Localizados, Baloto & R, Superastro, que han presentado una variación estacional en el presente periodo, no obstante, la tendencia de todo el pronóstico es creciente, Apuestas Deportivas Paramutuales, Lotería Instantánea, Online, Premios Caducos, Ingresos por Gastos de Administración, Multas y Sanciones y Aportes de la Nación.

El total de los ingresos corrientes se incrementan para la vigencia 2023 en un 14.9% equivalente a \$119 mm, explicados por la tendencia estable de los ingresos por Derechos de Explotación que presenta un comportamiento favorable para el 2022 y se proyecta una tendencia creciente para la vigencia 2023.

Los juegos promocionales a nivel nacional, continúan presentando una alta sensibilidad al comportamiento de la economía y la salud financiera de las empresas, por lo que aunado a la recuperación económica pos pandemia se presenta una tendencia mayor de recaudo. Lo anterior, teniendo en cuenta que muchas de estas actividades dependen del nivel de ingresos y las fuentes de liquidez a corto plazo las cuales se han reactivado en la mayoría de los sectores económicos.

Los juegos Online son los que sus niveles de participación en aporte de derechos de explotación han presentado elevación de cuentas activas, se estima que en un corto plazo su participación escale al segundo puesto de importancia, después de Baloto, Superastro.

Por su parte los Aportes de la Nación se incrementan en un 5.6%, al pasar de \$28.8 mm en el 2022 a \$30.1 mm en el 2023, lo anterior, incluye los recursos para inversión por \$3.5 mm y para funcionamiento por \$26.6 mm.

7.2.2 Ingresos de Capital

Se programan \$15 mm por este concepto derivados principalmente de rendimientos financieros. Estos presentan un incremento de \$11 mm, frente al valor del 2022, esto debido que el parámetro principal de las negociaciones que realiza la gerencia financiera con las diferentes entidades financieras, es la tasa de intervención del Banco de la República, la cual ha tenido un incremento porcentual de 800 puntos básicos durante los últimos once meses.

De igual manera el aumento de necesidades de liquidez en el sector financiero ha permitido que los procesos de subasta de recursos que genera Coljuegos, genere colocaciones a corto plazo en cuentas de ahorros con tasas muy superiores a la referencia del Banco de la República.

7.2.3 Disponibilidad Inicial

La Disponibilidad Inicial por \$220 mm, presenta un incremento del 3.6%, que se da en los ingresos en la presente vigencia, explicados como consecuencia de una estabilización de los ingresos con la reactivación económica después de la pandemia.

7.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

7.3.1 Gastos de Funcionamiento

Por un total de \$890 mm, presenta un incremento de 11.9% con respecto al proyectado 2022. Corresponden a Gastos de Personal por \$24 mm, Adquisición de Bienes y Servicios por \$24 mm, Transferencias Corrientes a la salud por valor de \$838.3 mm, que se incrementan en un 12.48% con respecto al 2022.

7.3.5 Gastos de inversión

En la vigencia 2022 se continuará la ejecución del Proyecto de inversión "Fortalecimiento de los procesos de administración, seguimiento y control del monopolio rentístico de los Juegos de Suerte y Azar a nivel Nacional", al cual fueron asignados \$3.5 mm.

7.3.6 Disponibilidad Final

Como resultado de la ejecución proyectada para 2023 se estima una disponibilidad final de \$262 mm.

8. Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena

8.1 Resumen del Presupuesto

El proyecto de presupuesto de la empresa para la vigencia 2023 asciende a la suma de \$229.878,2 millones, destinados a atender los gastos de funcionamiento e inversión. Presenta un decrecimiento del 18.6% frente al presupuesto aprobado para la vigencia 2022

Cuadro 7
CORMAGDALENA
Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	Ejecutado 2021	Estimado 2022	Proyecto 2023	Variación	
	1	2	3	(3 / 1)	(3 / 2)
INGRESOS					
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	18	78	15	-19,6	-81,3
2. INGRESOS CORRIENTES	160	204	215	34,5	5,2
3. RECURSOS CAPITAL	0	0	0	-18,0	-8,7
4. INGRESOS + DISP. INICIAL	178	282	230	29,0	-18,6
GASTOS					
1. FUNCIONAMIENTO	12	13	14	18,4	7,5
3. INVERSIÓN	155	269	216	38,8	-19,9
4. DISPONIBILIDAD FINAL	11	-	-	-100,0	
5. GASTOS + DISP. FINAL	178	282	230	29,0	-18,6

8.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El proyecto de presupuesto de la empresa para la vigencia 2023 asciende a la suma de \$229.878,2 millones, presenta un decremento del 18.6% frente al presupuesto aprobado para la vigencia 2022.

8.2.1 Ingresos Corrientes

Se programan \$215.158,5 millones en Ingresos Corrientes, que corresponden a la transferencia que realiza el Ministerio de Transporte conforme lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 2159 de 2021, así como, los ingresos por transporte fluvial, zonas de fondeo, concesiones fluviales y marítimas, permisos y autorizaciones.

8.2.2 Ingresos de Capital

La empresa para la vigencia 2023 espera recibir Ingresos de Capital por \$127,5 millones, que corresponden a rendimientos financieros generados por la colocación de los recursos propios en las cuentas de ahorro y corrientes a una tasa de renta fija.

8.2.3 Disponibilidad Inicial

Se programan \$14.592,1 millones, corresponden a los saldos en caja, bancos e inversiones temporales, descontados recursos de terceros, con corte al cierre de 2022.

8.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

El presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA asciende a la suma de \$229.878,2 millones, distribuidos según el objeto del gasto, así: funcionamiento \$14.120,5 millones e Inversión por \$215.757,6 millones.

8.3.1 Gastos de Funcionamiento

Se programan \$14.120,5 millones para el funcionamiento de la empresa, que se distribuye en gastos de personal por \$6.563,5 millones, para atender una nómina de 47 cargos, adquisición de bienes y servicios por \$4.934,6 millones, transferencias corrientes por \$2.249,5 millones y \$372,7 millones para gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

8.3.4 Gastos de Operación

Se estimas gastos de \$0 para la vigencia fiscal 2023.

8.3.5 Inversión

Se programan para la vigencia fiscal 2023 recursos por valor de \$215.757,6 millones, dicha programación se establece de acuerdo con las directrices del Departamento Nacional de Planeación.

8.3.6 Disponibilidad Final

Como resultado de la ejecución proyectada para 2022 se estima una disponibilidad final de \$0 mm.

9. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

9.1 Resumen del Presupuesto

El proyecto de presupuesto 2023 del ICFES se proyecta en términos de ingresos por concepto de pruebas de estado con un incremento de tarifas del 10% y bajo una estimación de evaluados con tasas de inscritos, matriculados y poblacionales. Adicionalmente, se proyectan ingresos por venta de proyectos de evaluación específicos y recurrentes (MEN, PONAL, SENA, INPEC, CSJ, República Dominicana), así como, la previsión de negocios potenciales. Finalmente, se estiman los recursos de capital teniendo en cuenta la estimación de rendimientos financieros de acuerdo con las expectativas macroeconómicas. En términos de gastos, se proyecta la prestación de servicios de persona natural manteniendo los niveles registrados por el instituto durante 2022, es decir, sin crecimiento para el 2023; los gastos de funcionamiento crecen en un 8% justificado por el concepto de nómina; los gastos de operación comercial presentan un incremento en virtud de: (i) la necesidad garantizar la apropiación total para la ejecución de proyectos de evaluación, pruebas de estado y cuentas por pagar y (ii) el aumento en los costos de los bienes y servicios, en una proporción superior a la actual (TRM e inflación). Finalmente, los gastos de inversión se reducen tomando en consideración el cierre de las actividades proyectadas de las iniciativas estratégicas.

En tal sentido, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 se proyecta en \$227.650 millones de pesos; proyecto de presupuesto aprobado por la Junta Directiva mediante sesión No. 144, llevada a cabo el día 27 de octubre de 2022.

Cuadro 8
ICFES
Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	Inicial 2022	Ejecución 2022	Proyecto 2023	Variación	
	1	2	3	(3 / 1)	(3 / 2)
INGRESOS					
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	29	47	55,2	93,3	17,1
2. INGRESOS CORRIENTES	141	138	153,7	9,2	11,3
3. RECURSOS CAPITAL	15	24	18,8	23,9	-21,9
4. INGRESOS + DISP. INICIAL	184	209	228	23,4	8,8
GASTOS					
1. FUNCIONAMIENTO	37	34	40,0	7,9	16,5
2. OPERACIÓN COMERCIAL	120	106	129,5	7,6	22,2
3. INVERSIÓN	17	14	14,4	-17,7	3,7
4. DISPONIBILIDAD FINAL	10	10	43,9	353,3	353,3
5. GASTOS + DISP. FINAL	184	164	228	23,4	39,0

9.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El presupuesto de ingresos en el 2023 está conformado en un 24% en términos de disponibilidad inicial, 68% por concepto de ingresos corrientes percibidos por recaudo tarifas de las pruebas de estado, así como la venta de servicios y/o productos a terceros, y en un 8% por los recursos de capital bajo rendimientos financieros de las cuentas bancarias e inversiones del Instituto.

El presupuesto estimado corresponde a \$227.650 millones, 23% más que el presupuesto aprobado en la vigencia 2022, explicado, en gran medida, por el aumento en la disponibilidad inicial (93%), así como los recursos de capital esperados para la vigencia 2023 (24%), en comparación con el 2022. A su vez, se estima que los ingresos corrientes se aumenten en un 9%, en relación con lo apropiado en la vigencia 2022, debido al incremento producto de las Pruebas de Estado y los proyectos de evaluación específicos y recurrentes.

9.2.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes del anteproyecto de presupuesto de ingresos 2023 corresponden a \$153.709 millones, conformados en un 66% por el recaudo de las pruebas de estado, un 31% por la venta de otros servicios y/o productos a terceros por concepto de proyectos de evaluación específicos y recurrentes, así como, la previsión de negocios potenciales. Finalmente, el 3% adicional corresponde a las cuentas por cobrar 2022 que se proyecta constituir, justificadas de manera general, por la entrega de productos en el último mes de la vigencia que conlleva al trámite de pago posterior a los tiempos máximos para el recaudo en la misma.

Al comparar el anteproyecto de presupuesto 2023 con el presupuesto aprobado para el 2022, se presenta un aumento del 9%, pasando de \$140.742 millones a \$153.709 millones, y si se compara con el recaudo estimado 2022, se registra un aumento del 11%. La variación se fundamenta, principalmente, en el concepto de las pruebas de estado, por el incremento en las tarifas del 10% junto con la proyección de la población esperada, así como las cuentas por cobrar ya señaladas. A su vez, se estima un incremento en los ingresos corrientes por la vía de los proyectos de evaluación previstos para la próxima vigencia.

9.2.2 Ingresos de Capital

Los ingresos de capital se derivan del portafolio de inversiones temporales, TES y los rendimientos en cuentas bancarias. Estos últimos, sujetos al comportamiento de los ingresos corrientes recaudados y a al margen de intermediación de las tasas de interés en Colombia, dadas por el Banco de la República.

De los \$18.769 programados para la vigencia 2023, el 86% corresponden a cupones derivados del portafolio de TES y el 14%, rendimientos de cuentas bancarias.

9.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

El presupuesto del año 2023 asciende a \$183.768 millones de pesos, 5.16% superior al establecido para el 2022.

9.3.1 Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento se incrementan 8% frente al presupuesto de la vigencia anterior, este incremento, se explica principalmente por la estimación del incremento de nómina, el incremento del arriendo del edificio y las demás estimaciones naturales para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas.

9.3.3 Gastos de Operación Comercial

Los gastos de Operación Comercial se proyectan en \$129.453 millones para la vigencia 2023, dentro de este rubro, se estiman los principales componentes para la aplicación de las pruebas de Estado. Dentro de los que se encuentran i) Logística de aplicación, ii) impresión, empaque, desempaque, lectura del material de examen, iii) software de aplicación, iv) transporte del material de examen, v) codificación y vi) kits de aplicación, entre

otros. La estimación de presupuesto toma de referencia la información de población estimada a aplicar las pruebas durante el 2023.

9.3.5 Gastos de Servicio de Inversión

los gastos de inversión se fundamentan en tres proyectos de inversión orientados a tres ejes principales del quehacer institucional: el eje misional soportado con el proyecto “Fortalecimiento del servicio de evaluación de la educación” realizado por el ICFES donde se resaltan las acciones orientadas a la aplicación de estudios y pruebas internacionales, así como, el diseño de instrumentos y nuevas mediciones; el eje Tecnológico con el proyecto “Fortalecimiento del plan de tecnología de la información y las comunicaciones en el ICFES con acciones que apuntan al mejoramiento de sistemas institucionales y la sede electrónica única y finalmente, el eje transversal con el proyecto “Fortalecimiento Institucional del ICFES”, el cual cuenta con acciones para el 2023 orientadas a la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional, estrategia de mercadeo, entre otros. Así las cosas, el valor por este tipo de gastos en el anteproyecto de presupuesto asciende a \$14.357 millones, valor que, al compararlo con la apropiación y estimación de cierre de la vigencia en curso, está en niveles inferiores justificado por el cierre de la mayor parte de las acciones previstas de las iniciativas estratégicas implementadas desde 2021, y que tuvieron un presupuesto específico para su desarrollo.

10. Proyecto de Presupuesto 2023 del resto de EICE

El presupuesto de gastos de las otras 10 EICE asciende a \$322 mm. Entre estas empresas se destacan el Sanatorio de Agua de Dios y TV andina.

Cuadro 9
RESTO DE EICE
Miles de millones de pesos

EMPRESA	INGRESOS			EGRESOS				TOTAL	PART (%)
	DISP. INICIAL	INGRESO CORRIENTE	RECURSOS CAPITAL	F/TO	OP. C/CIAL	INVERSIÓN	DISP. FINAL		
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	9	58	0	56	4	7		67	20,7
TEVEANDINA	2	63	0	4	60		1	65	20,3
TELECAFE	3	53	0	3	49	4	0	56	17,5
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A	1	44	0	16	5	25		46	14,2
SANATORIO DE CONTRATACIÓN	0	32	0	31	1			32	9,9
TELECARIBE	1	24	0	8	15	1	1	25	7,6
CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	1	22	0	17	5	2		24	7,4
CEDAC LTDA.	0	4	0	2	1		1	4	1,3
CDAC	0	3	0	2	1		0	3	0,9
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A	0		1	1				1	0,3
TOTALES	18	303	2	140	141	39	2	322	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

11. Recomendaciones

11.1 Recomendación General

Se solicita al CONFIS aprobar el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, EICE, puestas a su consideración para la vigencia fiscal 2023.

11.2 Recomendaciones Especiales

Delegar en la DGPPN la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023 de la empresa CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. - CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme al anteproyecto que presente el liquidador (El Decreto 2439 del 12 de diciembre de 2022 ordenó la disolución y posterior liquidación de la empresa).

Solicitar a las EICE que cualquier cambio favorable de las principales variables que sustentan el presupuesto deberá reflejarse en un mayor superávit, una vez recogidos los efectos asociados en el presupuesto. En caso contrario se procederá a una revisión integral del presupuesto que se traduzca en las reducciones de ingresos y gastos pertinentes.

Solicitar a las Empresas, cuyos presupuestos no son aprobados por el CONFIS por acogerse al artículo 97 de la Ley 2159 de 2021 cumplimiento del párrafo que ordena seguir reportando su información presupuestal a la DGPPN y a la DPIP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (GECELCA, GECELCA 3, CEDENAR, URRRA, GENSA, DISPAC, CANCEROLOGÍA, CIAC, HOTELERA TEQUENDAMA, IMPRENTA, SATENA, SERVICIOS POSTALES, RTVC E INDUMIL).